### **AVISA**

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023) EL MAGISTRADO (A) ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, ACCIÓN DE **ADMITIÓ** LA TUTELA RADICADA ELNO.**11001220300020230086800** FORMULADA HÉCTOR JAIME QUITIAM ACOSTA, CONTRA EL JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ. COORDINACIÓN JURÍDICA PARA LA MOVILIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ. COMERCIALIZADORA DE AUTOMOTORES NACIONAL S.A.S -CANCAR-, REGISTRO ÚNICO NACIONAL DE TRÂNSITO -CONSORCIO RUNT. PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN..SE PONE EN CONOCIMIENTO LA EXISTENCIA DE LA MENCIONADA PROVIDENCIA A:

# TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES, TERCEROS O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No. RADICADO BAJO E

### 110014003024 2023 00100 00.

Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

**SE FIJA: 25 DE ABRIL DE 2023 A LAS 08:00 A.M.** 

SE DESFIJA: 25 DE ABRIL DE 2023 A LAS 05:00 P.M.

Margarita Mendoza Palacio Secretaria

Elabora Carlos Estupiñan

## AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co;

CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO

LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS



### TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ SALA CIVIL

### Ref. 00-2023-000868-00

Bogotá D.C.,

Veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)

- 1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por el ciudadano Héctor Jaime Quitiam Acosta actuando en nombre propio, contra el Juzgado Treinta y Cinco Civil del Circuito de Bogotá, Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bogotá, Coordinación Jurídica para la Movilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad de Bogotá, Comercializadora De Automotores Nacional S.A.S -CANCAR-, Registro Único Nacional de Tránsito -Consorcio RUNT, Procuraduría General de la Nación..
- **2. VINCULAR** a las partes e intervinientes dentro del proceso radicado bajo el número 110014003024 2023 00100 00.
- **3. ORDENAR** al Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bogotá, notificar por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* el expediente, en copia digital.
- **4. CONCEDER** al accionado y vinculados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.
- **5.** Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.
- **6.** Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** 

ADRIANA SAAVEDRA LOZADA MAGISTRADA

Firmado Por:

### Adriana Saavedra Lozada Magistrado Tribunal O Consejo Seccional Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b73d2d1250b2789a93807f701ca7f7c155f5f302a654ea3deb333955576b530**Documento generado en 24/04/2023 11:10:46 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica